



CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-008-2026

EL **MUNICIPIO DE PLATO**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades), a saber:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	PRELIMINARES.					
1,1				LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO EN TOPOGRAFÍA, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, ESTACAS, DURMIENTES, PLANOS Y REFERENCIAS.	M2	240,72
1,2				CERRAMIENTO GENERAL EN PLASTILONA VERDE - H=2m. INCLUYE MADERA DE SOPORTE DE ALFAJÍAS DE 4"x2" CADA 2.0m Y LISTONES DE 2"x2" EN ÁREA A INTERVENIR.	ML	112,91
1,3				DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN MAL ESTADO, BORDILLOS, JARDINERAS, LOSAS DE CONTRAPISO Y DEMAS QUE SEN ENCUENTREN NO VISIBLES, INCLUYE CORTE DE ACERO DE REFUERZO, DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, CARGUE Y ACARREO INTERNO.	M3	18,70
1,4				DESMONTE DE FUSTES DE LAMPARAS ELECTRICAS EN MAL ESTADO	UN	3,00
1,5				TALA, DESTRONQUE Y ERRADICACIÓN DE RAÍZ DE ÁRBOL DE ESPECIE INVASORA, INCLUYE LA TALA DIRECCIONAL DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE RAMAS Y TRONCO. CONTEMPLA LA EXCAVACIÓN MANUAL PARA LA	UN	7,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 1 de 10

CONVOCATORIA PÚBLICA

CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

				EXTRACCIÓN TOTAL DEL TOCÓN Y EL SISTEMA RADICULAR (DESTRONQUE)		
Subtotal						
2 EXCAVACION Y RELLENOS						
2,1				CARGUE, TRANSPORTEY RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE. MEDIDO EN SITIO.	M3	59,55
2,2				RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON MATERIALSELECCIONADO. INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO.	M3	76,24
2,3				EXCAVACION PARA CIMENTACIONINCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y MOVIMIENTO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL.	ML	130,43
Subtotal						
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3,1				VIGADE CIMENTACION EN CONCRETO DE 21 MPa. SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	ML	130,43
3,2				BORDILLOS EN CONCRETO DE 21Mpa 0.15x0.40m. CONCRETO PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SOLADO Y ACERO DE REFUERZO.	ML	337,49
3,3				CONCRETO ESTAMPADO CON MOLDE DE POLIURETANO MODELO TABLÓN FINO D/WOOD PLANK D 0.30 X 1.83 MTS, O SIMILAR,ENDURECEDOR COLOR TRAVENTINO O SIMILAR, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR Y SELLADOR ACRÍLICO 25% SÓLIDOS BRILLO MEDIO PARA CONCRETO ESTAMPADO, PAVIMENTO DE CONCRETO 21MPA HECHO EN OBRA DE 0.10 MTS DE ESPESOR, FUNDIDO CON MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	161,90
3,4				LOSAEN CONCRETO HIDRAHULICO 27,57MPa. E=0,20PARA PAVIMENTO PERIMETRAL DE SEPARADOR	M3	3,69
Subtotal						
4 CIMENTACION Y ESTRUCTURAS.						
4,1				ACERO DE REFUERZO Fy = 60.000 PSI	KG	563,92
Subtotal						
5 MAMPOSTERIA Y PAÑETES.						

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 2 de 10

CONVOCATORIA PÚBLICA

CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

5,1				LEVANTE EN BLOQUE ARQUITECTONICO PARA JARDINERASPEGADO CON MORTERO 1:4, ACABADO A LA VISTA	M2	45,38
5,2				PAÑETE IMPERMEABILIZADOMORTERO 1:4 PARA CARA INTERNA DE JARDINERAS	M2	34,84
Subtotal						
6 ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES						
6,1				PLACA MACIZA CON H=0,1 PARA BANCASEN CONCREO EN JARDINERAS. INCLUYE REFUERZO.	M2	23,92
6,2				CONTENEDOR DE RAICES TIPO A (R=1.0M X H=1,0 INCLUYE MUROS BLOQUE EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 KG/CM2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA	UN	3,00
Subtotal						
9 INSTALACIONES ELECTRICAS						
9,1				REDES CABLE2#10 F + 1#10 T, THHN/THWN,TUB. PVC 1" + 1" ALIMENTADOR ILUMINACION	UN	105,00
9,2				LUMINARIA LED STREET ZD229 65W NW 3P, 220V	UN	4,00
9,3				POSTE METALICO ROLADO DE 6 MTS CON BASE PERNADA CON BRAZO DE 0,5 MTS.	UN	4,00
9,5				PROYECTOR LED RBGIP65 PARA USO EXTERIOR 100w 220v	UN	3,00
9,6				CAJA DE INSPECCION PARA INSTALACION	UN	3,00
Subtotal						
10 PISOS Y ACABADOS						
10,1				PINTURA EN VINILO ACRILICO O EPOXICO	ML	34,37
Subtotal						
11 URBANISMO						
11,1				RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA INSTALACION DE JARDINERIA E=0,35	M2	20,46
11,2				SIEMBRA DE ARBUSTOS Y JARDINERIA	M2	24,19
11,3				SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE PORTE MEDIANO	UNI	7,00
Subtotal						
12 SUMINISTRO E INSTALACIONES						
12,1				SUMINISTRO EE INSTALACION DE EQUIPOS MOBILIARIOS BIOSLUDABLES.	UN	3,00
12,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MOBILIARIO CESTA DE BASURA TIPO PUNTO ECOLOGICO DUO EN ACERO INOXIDABLE.	UN	2,00
12,3				SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MC KONCRETUS O SIMILAR CALIDAD Y DISEÑO	UN	2,00
12,4				SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DEREJILLA ALCORQUE PARA ARBOL DE PORTE MEDIANO R:0,9	UN	3,00
Subtotal						
13 LIMPIEZA GENERAL						

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 3 de 10



13,1				LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL HASTA EL BOTADERO OFICIAL QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES PERTINENTES, MEDIDO EN SITIO.	UN	1,00
------	--	--	--	---	----	------

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna sin contar con los permisos o licencias emitidos por la entidad competente cuando a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 4 de 10



15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Presentar el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC 4595, NYTC 6047, NSR-2010 de Colombia, NTC-1500, RETIE y RETILAP en los cinco hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Entregar al interventor, dentro de los 10 días siguientes al inicio del contrato, el personal previsto en el anexo técnico y del pliego de condiciones.
21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
23. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, contados a

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
--------------------------------	-----------------------------------	------------------------------

891780051-4

Página 5 de 10



partir de la fecha del acta de inicio.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE PLATO ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$300.159.123,00) M/CTE**, incluido AIU, costos directos e indirectos.

5.2. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: EL MUNICIPIO DE PLATO cuenta con la disponibilidad para amparar la contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 6 de 10

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE PLATO – MAGDALENA – DESPACHO DEPARTAMENTO
CONVOCATORIA PÚBLICA

CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.	Usuario Solicitante:	M/Hjniebles	JAVIER ALBERTO NIEBLES-FERRERA
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47555	MUNICIPIO DE PLATO
		Fecha y Hora Sistema:	2026-07-22-12:05 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"					
Número:	426	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	02-47555 MUNICIPIO DE PLATO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	300.159.123,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	300.159.123,00
Saldo x Comprometer:			300.159.123,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	526	Fecha Registro:	2026-07-22	Número:	
Modalidad de contratación:			Tipo de contrato:		

VIGENCIA ANTERIOR				
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:	Compromiso:	Obligación:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS
02-47555 MUNICIPIO DE PLATO	004D-4001-1004-2026-00000-16276 CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍA NACIONAL, MUNICIPIO DE PLATO	Nación	AC47555	CSF	
					FECHA OPERACION
					VALOR INICIAL
					VALOR DPERACION
					VALOR ACTUAL
					SALDO X COMPROMETER
					2026-07-22
					300.159.123,00
					0,00
					300.159.123,00
					300.159.123,00
					300.159.123,00

Objeto:	CDP PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN EL SEPARADOR DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 10 Y LA VÍA NACIONAL MUNICIPIO DE PLATO
---------	---


Firma Responsable

Página 1 de 1

6. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

 891780051-4

Página 7 de 10

  
@alcaldiadeplato

 Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

 www.plato-magdalena.gov.co

 contactenos@plato-magdalena.gov.co

CONVOCATORIA PÚBLICA

CODIGO: 151.85.01 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO

NIT. 891780051-4

Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de Micro, pequeñas o medianas empresas, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección no excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.¹

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: COP 455.132.008.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas durante por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura de que trata el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 8 de 10



Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- El interesado deberá diligenciar los formatos correspondientes.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 9 de 10



9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar precalificación.

10. CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la plataforma SECOP II

Para constancia se firma en el municipio de Plato, a los Once (11) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

ALCALDE

MUNICIPIO DE PLATO

Proyectó:	Revisó:
R.L. Heyne Mogollón. MOSO S.A.S	

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 10 de 10